

INFORME DE SUPERVISIÓN



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 144128 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
ORDEN DE COMPRA NRO.	Orden de compra 144128
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/03/2025
OBJETO	5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
CC o NIT	804.000.673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	01/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
PRÓRROGA NRO. 1	Por un total de treinta y nueve (39) días, con fecha de finalización del 10 de junio.
FECHA DE TERMINACIÓN	10/06/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Del 28/03/2025 al 18/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los	El contratista realizó la entrega parcial de los bienes según las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	Acta de entrega a satisfacción firmada.



documentos del proceso de contratación.		
2. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.	El contratista acató las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en todo momento.	Correos y comunicaciones oficiales con el supervisor y el apoyo a la supervisión.
3. Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m.	Los bienes fueron entregados en el almacén en el horario estipulado, aunque no se completó el total de la orden de compra.	Registro fotográfico.
4. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	El contratista informó que no contaba con el stock suficiente para completar la entrega, por lo que solo se recibieron 1 tóner hp láser 87ª, 3 tóner para kyosera y 10 cintas a color zabra. Se liquida el contrato con saldos.	Comunicación oficial informando la falta de stock. Fotografías.
5. Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.	Se entregaron parcialmente los materiales dentro del plazo prorrogado.	Registro fotográfico.
6. Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.	El proveedor cumple con todos los requisitos exigidos desde el contexto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	Ver anexos ambientales y SST.
7. Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adicionen o derogan.	El proveedor cumple con todos los requisitos exigidos desde el contexto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	Ver anexos ambientales y SST.
8. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra, a menos	El contratista solicitó prórroga para la entrega de los bienes, la misma se autorizó desde la supervisión y la ordenación del gasto, sin embargo, durante el tiempo prorrogado no se logró la entrega completa de los bienes.	Ver observaciones.



<p>que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p>		
<p>9. Si el Gran Almacén no tiene su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar la Orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>	<p>El contratista informó oportunamente la falta de stock del ítem 3 y solicitó prorroga nuevamente para la entrega de este ítem, solicitud que fue denegada desde la supervisión por necesidades del servicio.</p>	<p>Ver observaciones</p>
<p>10. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.</p>	<p>No se realizó sustitución del bien por falta de disponibilidad. Se liquidó el contrato con saldo.</p>	<p>Ver observaciones, registro fotográfico.</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA




Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	Cumplimiento			OBSERVACIONES GRUPO EDS HAS LTDA
			SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICADOS A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS						
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula Certificado vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015/(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019. <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión SST	X			El proveedor adjuntó todos los documentos solicitados para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
<p>Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema genetal de Riesgos Laborales de que trata la sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión SST			X	No aplica ya que no es persona independiente



Medellín, 11 de junio del 2025

Re  lud en el Trabajo
Carmen Belinda Velásquez Niebles - Profesional SST

Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	Cumplimiento			OBSERVACIONES GRUPO EDS HAS LTDA
			SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICADOS A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS						
Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076	Precontractual	Sistema de Gestión ambiental	X			El proveedor compartió un documento donde acredita que cuenta con un programa de recolección de los productos suministrados
<p>Contar con carta del Gestor ambiental o el Gestor autorizado por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076.</p> <p>Podrá acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.</p> <p>*Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Aunque el proveedor no cuenta con un gestión ambiental, se remite carta donde nos aseguran la debida recolección de los insumos por un (1) año.
Realizar durante la vigencia del Acuerdo, la recolección de los consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se remite carta donde nos aseguran la debida recolección de los insumos por un (1) año.



*Los consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el proveedor.

Medellín, 18 de junio del 2025

Leidy E

Requisitos ambientales

Leidy Tatiana Escobar Yoja – Dinamizadora Ambiental

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/06/2025	FVE 7471	\$10.890.000	10.890.000	\$4.500.000	70,76%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mayo 2025	Planilla nro. 33496356 del 19/05/2025
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Que el día 25 de abril de 2025 se recibió, mediante correo electrónico por parte del contratista, la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 144128, toda vez que el ÍTEM 3: "CINTA



DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD” correspondía a un producto bajo pedido, y el proceso de entrega estaba sujeto a los tiempos y a la disponibilidad del proveedor.

Analizada la petición, desde esta supervisión se consideró procedente la aceptación de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que se presentaron circunstancias imprevistas que afectaron el cronograma de ejecución inicialmente previsto, ajenas a la voluntad del contratista. Así mismo, la no prórroga del contrato pudo haber generado interrupciones en la prestación del servicio, afectando la eficiencia y eficacia del centro de formación.





Por lo anterior, se consideró viable y necesaria la aceptación de la prórroga, con el fin de garantizar la culminación adecuada del contrato, en beneficio de la entidad y en cumplimiento del principio de eficiencia de la contratación pública.

Que el 29 de mayo de 2025 se recibe correo por parte del contratista manifestando que solo cuentan con 10 unidades del ÍTEM 3: “CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD y que actualmente se presenta un desabastecimiento del bien requerido por la entidad y plantean realizar una entrega parcial de los ítems 1 y 2 en su totalidad, y 10 unidades del ítem 3, mientras llegan las unidades restantes.

De: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 12:30
Para: Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>; Vikmar Sair Ruiz Vargas <vsairuiz@sena.edu.co>
Cc: Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>
Asunto: INFORMACION DE AVANCE ORDEN DE COMPRA No. 144128

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de legalizacion@hasltda.com. [Por qué es esto importante](#)

Buen día
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA
Sr. Sair Ruiz

Mediante la presente y tras revisar con el área de compras y despachos, me informan que seguimos presentando una novedad con respecto al **ÍTEM 3: "800300-562 CINTA DE COLOR YMCKO ZC300 DIRECT**     lista ha indicado que, debido a un desabastecimiento, se ha generado un retraso en la entrega total de este producto. De las 25 unidades inicialmente solicitadas, actualmente nos quedan **10 unidades**. Los demás productos de la orden (ítems 1 y 2) se encuentran completos y listos para entrega. Por lo anterior, planteamos (si la entidad lo permite) realizar una **entrega parcial** de los ítems 1 y 2 en su totalidad, y **10 unidades del ítem 3**, mientras llegan las unidades restantes.

Quedo atenta a sus comentarios.

Petición que fue negada desde esta supervisión teniendo en cuenta que los bienes son requeridos con urgencia para el desarrollo de las actividades de formación.

De: Vikmar Sair Ruiz Vargas <vsairuiz@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 4:24 p. m.
Para: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>
Cc: Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>; Wilson Javier Arango Vanegas <warango@sena.edu.co>; Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>
Asunto: RE: INFORMACION DE AVANCE ORDEN DE COMPRA No. 144128

Cordial saludo, espero se encuentren bien.



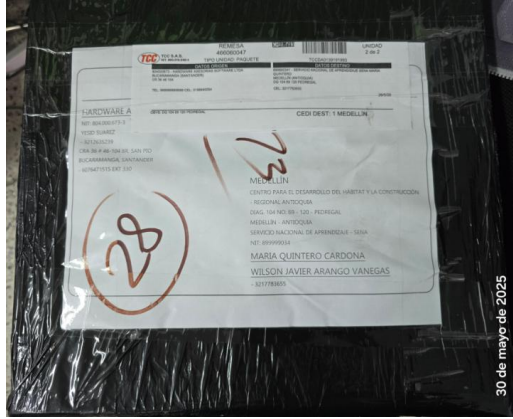
Teniendo en cuenta las novedades presentadas, la entidad procederá a recibir los bienes disponibles en stock y adelantará el proceso de liquidación correspondiente, considerando que dichos elementos son requeridos con urgencia para el desarrollo de las actividades de formación.

Cordialmente,

En consecuencia, se procederá a recibir únicamente los bienes que se encuentran actualmente en stock y disponibles para entrega por parte del contratista. Posteriormente, se adelantará el proceso de liquidación de la Orden de Compra No. 144128, con el fin de liberar el saldo no ejecutado.



El día 30 de mayo de 2025 se recibieron satisfactoriamente los elementos entregados por el contratista, conforme a las especificaciones establecidas en la Orden de Compra No. 144128, y previa verificación por parte del área responsable.



ITEM	CANT	EVIDENCIA
gsf01- CF287A TONER ORIGINA L HP NEGRO 87A	1	



<p>gsf01- TK-3442 TONER ORIGINA L KYOCER A NEGRO</p>	<p>3</p>	<p>30 de mayo de 2025</p>
<p>gsf01- 800300- 562 CINTA DE COLOR YMCCKO ZC300 DIRECT TO CARD</p>	<p>10</p>	<p>30 de mayo de 2025</p>



Se recibieron satisfactoriamente los bienes incluidos en la factura No. FVE 7471

Para constancia se firma 18 de junio de 2025.

BIBIANA PATRICIA REYES MOLINA
Supervisora del contrato

VIKMAR SAIR RUIZ VARGAS
Apoyo a la supervisión de contrato

Elaboró: **Vikmar Sair Ruiz Vargas**
Apoyo supervisión de contrato

ANEXOS AMBIENTALES

Bucaramanga, 17 de junio 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

N.I.T. 899.999.034

Atención.

Wilson Javier Arango Vanegas

Supervisor(a) Orden de compra N°144128

ASUNTO: CARTA DE ACREDITACION DE PROGRAMA DE GESTION Y RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA ORDEN DE COMPRA **No. 144128**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**144128**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Me permito informar y acreditar que la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** con NIT 804.000.673-3 ha implementado un programa integral de recolección y gestión de residuos de los productos suministrados, el cual tiene vigencia de un **(1) año** y está alineado con lo estipulado en la **Ley 1672 de 2013** y el **Decreto 1076 de 2015**.

El programa de gestión y recolección de residuos se ha diseñado con el objetivo de cumplir con los requerimientos legales nacionales en materia de residuos de productos electrónicos, garantizando una disposición adecuada y responsable de los mismos. De esta manera, la empresa se compromete a contribuir al cuidado del medio ambiente y a la correcta gestión de los residuos derivados de los productos suministrados a nuestros clientes.

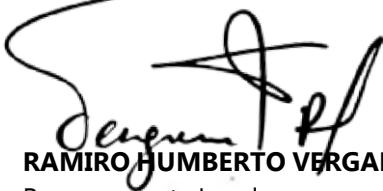
Nuestro programa incluye:

- **Recogida y Recolección:** Se realizará de manera periódica y según la cantidad de residuos generados por los productos comercializados.
- **Tratamiento y Disposición Final:** Los residuos se entregan a entidades certificadas para su reciclaje o disposición final responsable, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las normativas legales relacionadas con la gestión ambiental y, por tal motivo, nuestro programa se encuentra alineado con las disposiciones de la **Ley 1672 de 2013** sobre la gestión de residuos de productos eléctricos y electrónicos y el **Decreto 1076 de 2015**.

Si requiere más información o documentación adicional sobre el programa, quedamos atentos a cualquier solicitud y dispuestos a colaborar en todo lo que se necesite para garantizar el cumplimiento de las normativas mencionadas.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorias Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com

ANEXOS SST



CODIGO	AP-JC-HG-88
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 18602 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUOVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63516869 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 8187 de 24 De Julio de 2008 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN**. - PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63516869 en las áreas de Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

16 NOV 2018

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Ocupacional
Competencia: Diana Patricia Avellaneda Beltran
Cédula de ciudadanía N.º: 63.516.859
E expedida en: 11 feb. 1995
Fecha: 24 mayo 2019
Notificado: Diana P. Avellaneda Beltran - Riney
Notificador:

Entrega a: Personal Autorizado

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Recaudo de Estampillas

Recibo N.º 2501800399701

Nombre: DIANA PATRICIA AVELLANEDA BELTRAN
Dirección: Secretaría de Salud Departamental - BUCHARANANGA
Número: 63516859
Teléfono:

RECIBO
BANCO COMERCIAL VITACION
BUCHARANANGA - CASA DEL LIBRO
60.130.8102

Total Estampillas
Ordenanza 012
Total a Pagar

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO ELECTRICIDAD
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

Nombre de la Empresa :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	804000673
Nombre Representante Legal :	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ		
Responsable SG-SST :	Diana Patricia Avellaneda Beltrán	Correo SG-SST :	dianasistemasdegestion@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6076471515
Correo Electrónico :	ramiro.vergara@hasltda.com	Cantidad Trabajadores :	27

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1465101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/21/2025 2:45 PM

Fecha de Diligenciamiento : 2/21/2025



FECHA: 13-01-2025	HORA INICIO: 7:00 am	HORA FINALIZACIÓN: 7:30 am
CITADO POR: Alta Dirección	MODALIDAD: PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> VIRTUAL <input type="checkbox"/>	
LUGAR REUNIÓN PRESENCIAL: Gerencia		
PLATAFORMA REUNIÓN VIRTUAL:		

ASISTENTES	
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
No aplica para esta reunión	

ORDEN DEL DIA
No aplica para esta reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Siendo las 7:00 AM del día 13 de enero del año 2025, el Representante Legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE – HAS Ltda., dando cumplimiento al Anexo Técnico de la resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes y aplicables a nuestra organización, procede a nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Este cargo será asumido por la profesional Diana Patricia Avellaneda Beltrán, identificada con Cedula de Ciudadanía 63.516.869 y con Licencia SST N°. 8187 expedida por la secretaria de Salud de Santander y con fecha de renovación del 16 de noviembre de 2018.</p> <p>Como responsable del SG-SST será la encargada de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de HAS Ltda., en un marco de mejora continua.</p>

En constancia firma:

Ing. Ramiro Vergara
Representante Legal

Dra. Diana Patricia Avellaneda
Responsable SGSST

ELABORADO POR: Diana Patricia Avellaneda HSEQ Lic. SST: 8187	REVISADO Y APROBADO POR: Ing. Ramiro Vergara Representante Legal	
Este documento ha sido elaborado EXCLUSIVAMENTE para HAS Hardware Asesorías Software Ltda. Toda la información documentada se considera de carácter confidencial; por lo tanto, SE PROHIBE su copia, distribución o comercialización sin autorización escrita de sus autores		Página 1 de 1



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

AVELLANEDA BELTRAN DIANA PATRICIA

C63516869

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena

Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 9 de mayo de 2025

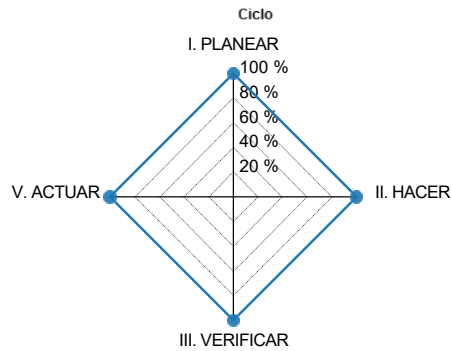
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

zSQGJFov7I

CONSTANCIA

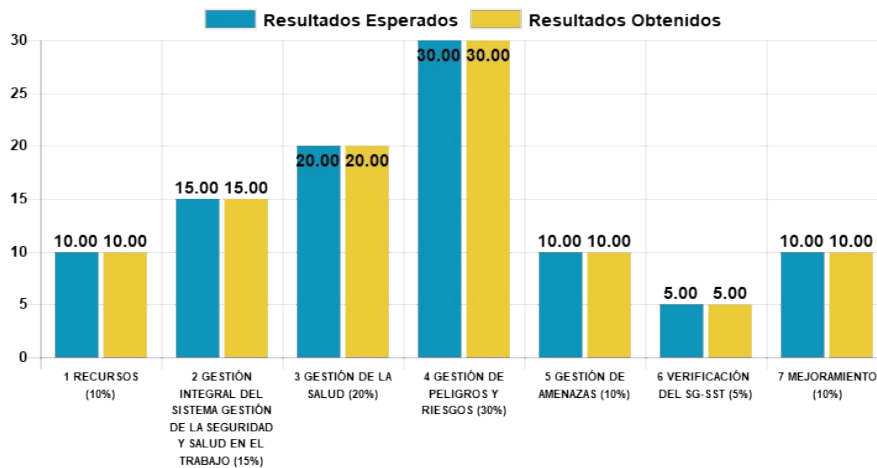
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Hardware Asesorias Software Ltda**, identificada con **NI 804000673** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **5/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **05 diciembre 2024.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con **NI 804000673**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2024** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **II** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **5/12/2024**

Número de Consecutivo: **134754**



Razón social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Nit: 804000673

Vigencia: 2024

Fecha de Elaboración: 5/12/2024

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	X			4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5		X			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X	
		1.1.6 Conformación COPASST.	0,5		X			

PLANEAR

1 R		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	0,5			X			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	2	6		X			6
		1.2.2 Capacitación, inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2					X	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2					X	
	SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	1	1		X		1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2		X		2

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y S

Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2	2	X			2
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	1		X			
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X			

3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	9			X	9			
	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X						
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X				
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	1		X						
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X				
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X				
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.		2	5	X				5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.		2		X				

HACER

		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			X	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X	6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1			X	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X	
			4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		4		
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		X		
				15			15

4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	15			X	15
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15			X	15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		X			
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.		2,5	X					
5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10	X			10		

	5 GEST AMENAZ	y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5	10	X			10
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	

TOTALES	100				100
----------------	------------	--	--	--	------------

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).



FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Dr. Diana Avellaneda
Auditora HSEQ - RUC - 56557
C.C. SST 08187
Diana Avellaneda B.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 63.516.869

APELLIDOS
AVELLANEDA BELTRAN

NOMBRES
DIANA PATRICIA

FIRMA

Diana Beltrán B

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1977

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G. S. RH

F

SEXO

11-FEB-1995 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO LÓPEZ TORRES

INDICE DIRECTO





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 144128 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATO NRO.	Orden de compra 144128
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/03/2025
OBJETO	5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
CC o NIT	804.000.673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	01/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$15.390.000,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	28 de abril de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los	No aplica	No aplica



documentos del proceso de contratación.		
2. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica
3. Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m.	No aplica	
4. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	El contratista solicita prorroga con el fin de cumplir con la entrega de todos los bienes.	Ver evidencia
5. Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.	No aplica	No aplica
6. Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.	No aplica	No aplica
7. Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adicionen o derogan.	No aplica	No aplica
8. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega	No aplica	No aplica



<p>del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p>		
<p>9. Si el Gran Almacén no tiene su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar la Orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>	<p>El contratista envía solicitud de prórroga con el fin de poder suministrar todos los bienes adquiridos mediante la orden de compra.</p>	<p>Ver evidencia</p>
<p>10. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG SST firmada por el representante legal y Responsable del SG SST. (Precontractual)



2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG SST. (Precontractual)

3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019. (Precontractual)

4) Planilla de seguridad social paga del mes en el que se prestó el servicio. (Contractual)

Obligaciones ambientales del contratista

1) Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 (Precontractual).

2) Contar con carta del Gestor Ambiental o el gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. Podrá acreditar uno (1) o varios programas de recolección y gestión de los residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o gestor Autorizado. Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los consumibles (Precontractual).

3) Realizar durante la vigencia del acuerdo, la recolección de los consumibles de impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año. Los consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor (Precontractual).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado No aplica	Planilla nro. No aplica
-----------------------------	------------------------------------	--------------------------------



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

Se adhieren a lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 del 2013

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5.3 Solicitud de modificación

Que el día 25 de abril de 2025 se recibe mediante correo electrónico por parte del contratista solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 144128, toda vez que, el ÍTEM 3: “CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD”, corresponde a un producto bajo pedido, el proceso de entrega está sujeto a tiempos la disponibilidad del proveedor.

Analizada la petición, desde esta supervisión se considera procedente la aceptación de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que se presentaron circunstancias imprevistas que afectaron el cronograma de ejecución inicialmente previsto, ajenas a la voluntad del contratista, así mismo, la no prórroga del contrato podría generar interrupciones en la prestación del servicio, afectando la eficiencia y eficacia del centro de formación.

Por lo anterior, se considera viable y necesaria la aceptación de la prórroga, con el fin de garantizar la culminación adecuada del contrato, en beneficio de la entidad y en cumplimiento del principio de eficiencia de la contratación pública.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta y nueve (39) días, con lo cual la fecha de finalización será el 10 de junio de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

– Ver anexos

Para constancia se firma 28 de abril de 2025.

WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Supervisor del contrato

Elaboró:  **Jennifer Gutierrez Valencia**
Apoyo Gestión Contractual CDHC



8. Evidencias.

Obligación 4 y 9.

RV: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144128

Legalización HAS LTDA - legalizacion@hasltda.com

Par: Wilson Javier Arango Vergara

Retención: Exchange Online (10 años) | Expira: Lun 23/04/2035 15:33

Este remitente legalizacion@hasltda.com es de fuera de su organización.

SOLICITUD_PRORROGA_OC_...
16 KB

Señores,
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA
N.I.T. 899.999.834

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144128

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **144128**, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

Muchas gracias.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Búsqueda

ESP LAA 7:21 a. m. 29/04/2025

Bucaramanga, 25 de abril de 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA
N.I.T. 899.999.834

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144128

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **144128**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. **144128** suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN** cuyo objeto es "**COMPRA DE TÓNER Y CINTAS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN**". Y un plazo de ejecución desde el 28 de marzo de 2025 hasta el 01 de mayo de 2025.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. **144128** al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que, dado que el **ÍTEM 3: "CINTA DE COLOR YMCKPK ZC300 DIRECT TO CARD"**, corresponde a un producto bajo pedido, el proceso de entrega está sujeto a tiempos la disponibilidad del proveedor. En total, se solicitaron 25 unidades de dicho ítem. De estas, tenemos confirmación de que 10 unidades estarán ingresando a nuestro inventario la próxima semana, lo que nos permitirá avanzar parcialmente con el despacho. No obstante, las 15 unidades restantes estarán disponibles, según información del proveedor, a más tardar el 7 de junio del presente año. Es importante destacar que el resto de los productos incluidos en la orden ya se encuentran disponibles en nuestro inventario y listos para ser despachados. Por lo tanto, podríamos proceder con un envío

Cra 36 # 46-104. Bucaramanga PBX 647 1515 www.Hasltda.com
SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



parcial inmediato si contamos con su autorización, asegurando así que puedan disponer de los demás artículos sin mayor demora.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas, sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta el 10 de junio de 2025.

Que lo anterior, se encaja en la EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD por el incumplimiento del presente contrato, en razón al CASO FORTUITO, imprevisible e irresistible, que permaneció oculto y se desconoció, y es ajeno de la buena voluntad, transparencia, lealtad y buena conducta que ha ejercido la sociedad Hardware Asesorías Software Ltda., para la permanencia del negocio. Así hizo imprevisible e irresistible el cumplimiento de la obligación en los términos establecidos en el contrato, según la información solicitada por el distribuidor desde un principio se tuvo en cuenta los plazos de ejecución y por ende se cumplió a cabalidad con los términos de facturación y encargo de los equipos, para que se pudiese cumplir con los tiempos de entrega del contrato, y pese a ello, los plazos de entrega fueron incumplidos por el Proveedor.

El Honorable Consejo de Estado ha precisado que la modificación, en cuanto a su adición y prórroga cuenta con los siguientes matices:

"No existe prohibición legal para prorrogar el plazo de los contratos estatales; por el contrario, en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de estipulaciones. De modo de que esa disposición (sic) se puede concluir en que los contratos estatales, es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a los artículos 3 a 5 de la misma ley, y si las partes consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidad de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia del contrato a que alude el artículo 1501 del código civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes". (texto subrayado y en negrilla fuera del texto original)

(...)

Respecto de la posibilidad de modificación, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2024, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

<<Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el

☑ Cra 36 # 46-104, Bucaramanga ☎ PBX 647 1515 🌐 www.Hasltda.com
SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios>>.

Por lo tanto, jurídicamente es viable realizar modificaciones y/o prórrogas al contrato y Maxime cuando son de mutuo acuerdo y cuyo objetivo es cumplir con la finalidad de la entidad respecto al objeto del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución hasta el día 10 de junio de 2025., lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que, de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante legal
Hardware Asesorías Software Ltda
Ramiro.vergara@hasltda.com

ORDEN DE COMPRA



SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarria
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **144128**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **28/03/25**
Fecha de Vencimiento **10/06/25**
Comprador **Maria QUINTERO CARDONA**
Ordenador del gasto **Maria QUINTERO CARDONA**
Supervisor **Wilson Javier Arango Vanegas**
Teléfono **3217783655**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla PJIC 4x1000**
Estampilla Pro Universidad de Antioquia 4x1000
Justificación **5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Enviar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción
Diagonal 104 69-120
Medellin Medellin
Atte: Maria QUINTERO CARDONA

Facturar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción
Diagonal 104 69-120
Medellin, Medellin
Atte: Maria QUINTERO CARDONA

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3025 gsf01-CF287A TONER ORIGINAL HP NEGRO 87A 66z65h15l59cunnm	1.0	Unidad	1.920.000,00	1.920.000,00
2	CDP 3025 gsf01-TK-3442 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO jz0as602437hl6ll	3.0	Unidad	1.990.000,00	5.970.000,00
3	CDP 3025 gsf01-800300-562 CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD 1xc01xu37w59r38p	25.0	Unidad	300.000,00	7.500.000,00
				15.390.000,00	COP

ACTA DE SATISFACCIÓN

